

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Objeto: Arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. **Archivo:** Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017, por el que se declara el archivo del expediente por falta de licitadores.

La Puebla de Alfindén, a 25 de mayo de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 4.851**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular por escrito cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se formulen reclamaciones en el expresado plazo, el expediente devendrá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

La Puebla de Alfindén, a 25 de mayo de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 4.884**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2016, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, a 31 de mayo de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 4.892**

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 2017/419, de 23 de mayo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas municipales.
 - Domicilio: Plaza de España, 1, entrada por calle Iglesia, 2.
 - Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.
 - Teléfono: 976 107 041.
 - Telefax: 976 107 076.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://perfilcontratante.dpz.es>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CNT/2017/37-529.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución:
 - Domicilio: Instalaciones municipales con el domicilio que consta en el pliego de prescripciones técnicas.
 - Localidad y código postal: La Puebla de Alfindén, 50171.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Dos anuales.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 75251110-4, Servicios de prevención de incendios.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios:

• Criterios cuantificables automáticamente:

1. Precio de mantenimiento preventivo: Hasta 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 70 puntos, a la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento y 0 puntos a la que oferte el tipo de licitación. Para la obtención de la puntuación de las restantes oferta se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm*mo)/O$$

Donde P es la puntuación; "pm*" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta y O es el valor de la oferta que se valora.

2. Precio de mano de obra en reparaciones: Hasta 10 puntos.

Solo se contemplarán dos precios, el correspondiente a día laborable y el correspondiente a día festivo. En ambos precios se entienden incluidos los desplazamientos.

Para conocer la oferta más baja se multiplicará el precio correspondiente a día laborable por 5 y el precio correspondiente a día festivo por 2, dividiendo la suma de ambos entre 7 para obtener un único precio.

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, a la oferta económicamente más baja del precio/hora de mano de obra ofertada para reparaciones fuera del mantenimiento previsto en este contrato, y 0 puntos a la que oferta más alta. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm*mo)/O$$

Donde P es la puntuación; "pm*" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta y O es el valor de la oferta que se valora.

3. Descuentos en piezas y materiales para reparaciones: Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 10 puntos, al mayor porcentaje de descuento ofertado a aplicar sobre tarifas oficiales vigentes de piezas y materiales y 0 puntos cuando el descuento sea 0. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm*mo)/O$$

Donde P es la puntuación; "pm*" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta y O es el valor de la oferta que se valora.

4. Mejoras que se ofrezcan fuera de las exigencias del pliego: Hasta 6 puntos.

Solamente se valorará la aceptación de una garantía en reparaciones (no de los materiales que la asume el fabricante). Se otorgará la máxima puntuación, 6 puntos, a la mayor garantía ofertada y 0 puntos a la menor. Para la obtención de la puntuación de las restantes ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (pm*mo)/O$$

Donde P es la puntuación; "pm*" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta y O es el valor de la oferta que se valora.

• Criterios cuantificables mediante juicio de valor: Hasta 4 puntos.

El licitador tendrá que presentar modelos de los siguientes informes:

1.º De actuaciones de mantenimiento preventivo, identificando las operaciones a realizar en cada instalación según su naturaleza y potencia conforme a las tareas descritas en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas.

2.º De mantenimiento correctivo o parte de trabajo de averías.

Los puntos se repartirán de la siguiente forma:

Modelo de actuaciones de mantenimiento preventivo, hasta 2 puntos.

Modelo de informe de actuaciones de mantenimiento correctivo o partes de averías, hasta 2 puntos.

Para la valoración del modelo de informe se tendrá en cuenta el orden y claridad en la estructura y el contenido mínimo exigido en la cláusula 6.3 del pliego de prescripciones.

4. **Presupuesto base de licitación:** 2.990,40 euros/año, más 627,98 euros de IVA; importe total: 3.618,38 euros/año.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): No se exige.
- b) Definitiva : 5% del importe de la adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará de la siguiente forma: